**N° 16**

Sesión extraordinaria de Corte Plena celebrada a las diez horas del veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y siete, con asistencia de los Magistrados Guier, Presidente; Moya, Vargas Valverde, Guido, Rodríguez, Trejos, Saborío, Aguilar, Iglesias, Monge, Brenes, Ortiz, Sánchez, Dobles y Ramírez.

**Artículo I**

Fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus establecido por Ramón Estrada Gómez, por haber informado el Juez de Santa Cruz que contra el recurrente, con base en indicios comprobados, dictó auto de detención provisional en la sumaria que se sigue por el delito de falsificación de moneda en perjuicio del Estado.